ANALISIS DEL SECTOR

(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS OFERTADOS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, DURANTE LA VIGENCIA 2026."

Los bienes y servicios se clasifican con los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
LOTE 1 PRE PRENSA					
1	11000000	11160000	11161500	11161500	Tejidos de seda
2	11000000	11160000	11161700	11161700	Tejidos de lana
3	11000000	11160000	11161700	11161700	Tejidos de algodón
4	11000000	11160000	11161800	11161800	Tejidos sintéticos
LOTE 2 3D					
1	13000000	13110000	50111500	13111000	Resinas
3	44000000	44120000	44121900	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
4	14000000	14120000	14121500	14121503	cartón y papel para embalaje
LOTE 3 BISUTERIA					
1	11000000	11150000	11151500	11151500	Fibras
2	11000000	11150000	11151600	11151600	Hebras
3	11000000	11150000	11151700	11151700	Hilos
4	53000000	53140000	53141500	53141500	Broches
5	54000000	54100000	54101700	54101700	Bisutería
LOTE 4 CONFECCIONES					
1	11000000	11160000	11162100	11162100	Tejidos o telas especiales
2	11000000	11160000	11162200	11162200	Telas no tejidas
3	60000000	60120000	60121900	60121900	Materiales de 1ámara1ía1 de telas y arte textil y suministros
LOTE 5 GESTION ADMINISTRATIVA					
1	14000000	14110000	14101600	14101600	Papel fantasía

2	14000000	14110000	14101800	14101800	Papeles de uso comercial
3	14000000	14110000	14111500	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
LOTE 6 SERIGRAFIA					
1	60000000	60120000	60123200	60123200	Materiales de artesanía de cintas
2	60000000	60120000	60122700	60122700	Pintura de esmaltado y accesorios
3	60000000	60120000	60121700	60121700	Suministro y accesorios de grabados
4	60000000	60120000	53131600	60121800	Tintas de dibujo e impresión
LOTE 7 AUDIOVISUALES					
1	45000000	45130000	45131500	45131500	Película para cámara fotográfica
2	45000000	45130000	45131600	45131600	Medios cinematográficos
3	45000000	45130000	45131700	45131700	Almacenamiento para soportes audiovisuales
LOTE 8 SISTEMAS					
1	43000000	43210000	43211600	43211600	Accesorios de computador
2	43000000	43210000	43211700	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
3	43000000	43210000	43211800	43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador

4	43000000	43210000	43212000	43212000	Accesorios de pantallas de computador

1 ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

- Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos

El suministro de insumos y materiales de formación para las áreas: agropecuaria, agroindustria - gastronomía, construcción, metalmecánica, cableado estructurado, mantenimiento de equipos,

electricidad, peluquería y belleza, automotor, artesanía - confección y marroquinería, deporte y recreación, refrigeración, logística, turismo y desarrollo de medios gráficos, pertenecen en general al sector terciario-comercio. Es importante precisar que el objeto de este proceso es obtener materiales de formación que ya se encuentran disponibles como producto terminado, para incorporarlos a la Formación Profesional Integral y que los aprendices desarrollen las competencias propias de la Red de conocimiento, por lo tanto, hacen parte del último eslabón de la cadena productiva que es la comercialización. Si bien cuando se menciona el lote agropecuario podríamos pensar de inmediato en el sector primario, sin embargo,

mediante este proceso no vamos a realizar la explotación de recursos naturales sino adquirirlos en su etapa final para ser procesados o usarlos en algún proceso al interior de la formación y se adquieren a proveedores que se dedican al comercio. Lo mismo sucede con el lote de la construcción, podríamos pensar que es sector secundario, sin embargo, se van a adquirir materiales de construcción en su etapa final para incorporarlo en la formación con fines educativos, allí pueden participar oferentes como ferreterías que son exclusivas del sector comercio.

El comercio consiste en la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía:

- Actividad CIIU Rev.4 A.C. - División 46: esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros Mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas (DANE, CIIU Rev. 4 A.C pág.311).

- Actividad CIIU Rev.4 A.C. - División 47: esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico (DANE, CIIU Rev. 4 A.C pág.323)

El proceso de licitación está contemplado para realizarse a través de lotes, de acuerdo con el área de los programas de formación del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, Regional Santander, se establecieron 8 lotes agrupados por Red de conocimiento. Los lotes establecidos son:

Tabla. Lotes establecidos para proceso licitatorio de subasta inversa

No.	LOTE
1	Pre prensa
2	3D
3	Bisutería
4	Confecciones
5	Gestión Administrativa

6	Serigrafia
7	Audiovisuales
8	Sistemas

En el contexto de la contratación pública, las variables macroeconómicas relevantes son aquellas que influyen en la economía general y, por ende, en la capacidad del Estado para contratar y en los costos de las contrataciones. Estas incluyen el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, la tasa de desempleo y las tasas de interés.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

MERCADO LABORAL

Con datos en trimestre móvil, a noviembre de 2025 el empleo nacional continúa creciendo. En términos anuales, en el timo a se crearon 895.000 puestos de trabajo en el agregado nacional, lo que implica un aumento del 3,9 % (Gráfico 1). Por dominios geográficos, el incremento anual del empleo en las veintitrés ciudades fue del 3,5 %. Por otra parte, en las otras cabeceras y el área rural se observa un mejor desempeño de la ocupación en el timo trimestre, lo que lleva a que la población ocupada aumentara en este dominio un 4,2 % en el timo. Esto lleva a que la TO del agregado nacional creciera anualmente en 1,4 pp y se ubicara en el 59 % en noviembre. En el área urbana la TO se ubica en el 60,4 %, mientras que en el área rural llega al 57,6 % (Gráfico 2). El empleo en el segmento asalariado continúa creciendo, mientras que en el no asalariado repunte.

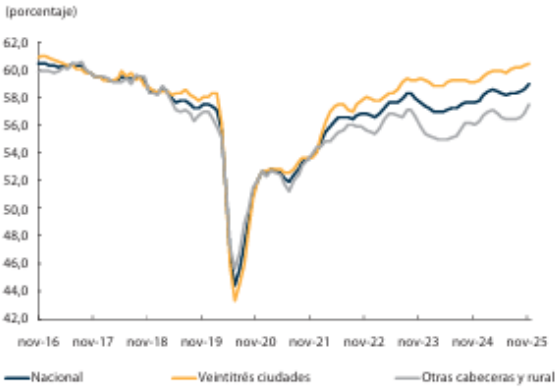
La ocupación en el segmento asalariado aumento en términos anuales a una tasa del 3,4 %, lo que representa cerca de 382.000 puestos de trabajo. Esto es consistente con lo que se observa en otras fuentes de empleo asalariado y formal, como las cotizaciones a seguridad social registradas en la PILA. Por su parte, el empleo no asalariado repunte en el timo trimestre, lo que implica un mayor crecimiento en términos anuales (4,3 %) y representa cerca de 513.000 nuevos empleos (Gráfico 3). Este repunte del empleo no asalariado está en línea con el mejor desempeño de la ocupación en el área rural, en donde el empleo de este segmento es predominante. Así, la tasa de informalidad volví a aumentar y se ubica en el 55,8 % en noviembre (Gráfico 4). Los sectores que más han contribuido a la dinámica del empleo en términos anuales son el agropecuario, el de comercio y alojamiento, y el de transporte y comunicaciones. Consistente con el mejor dinamismo observado en las otras cabeceras y el área rural, el sector agropecuario fue el que más contribuye al crecimiento anual del empleo. Dentro de este sector, fueron las ramas asociadas con los cultivos de café y frutas, junto con las actividades de ganado bovino, las que jalonaron el incremento de la ocupación. En contraste, las actividades profesionales y los sectores asociados con minería y con electricidad, gas y agua tuvieron una contribución negativa (Gráfico 5). Por otro lado, los grupos socio demográficos que más contribuyeron al crecimiento del empleo a octubre fueron las personas entre 29 y 65 a s y aquellas sin educación superior. La contribución fue similar para hombres y mujeres, y para jefes y no jefes de hogar (Gráfico 6).

Gráfico 1
Población ocupada por dominios geográficos
(nov-16 a nov-25)



Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Gráfico 2
Tasa de ocupación por dominios geográficos
(nov-16 a nov-25)



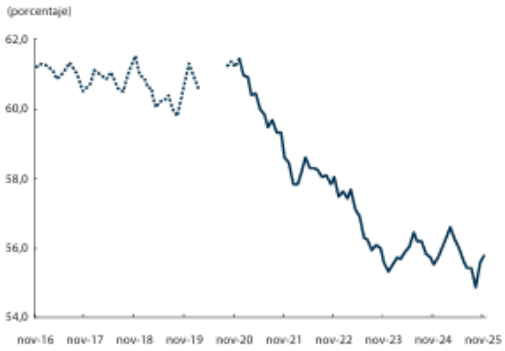
Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Gráfico 3
Empleo por posición ocupacional
Agregado nacional (nov-16 a nov-25)



Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Gráfico 4
Tasa de informalidad
Agregado nacional (nov-16 a nov-25)



Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados. Los datos anteriores a 2021 corresponden a un empalme preliminar.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Gráfico 5
Contribución a la variación anual de la ocupación por sectores
Agregado nacional (nov-24 a nov-25)



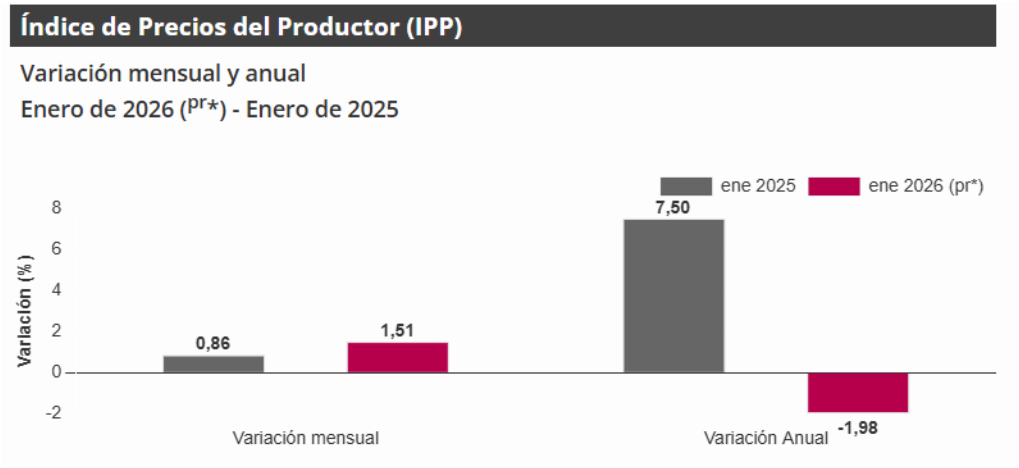
Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Gráfico 6
Contribución a la variación anual de la población ocupada
Agregado nacional (oct-24 a oct-25)



Nota: datos en trimestre móvil.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

1.1. Índice de Precios del Productor (IPP)



Fuente: DANE - IPP

Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del- productor-ipp

1.2. Índice de Precios al Consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

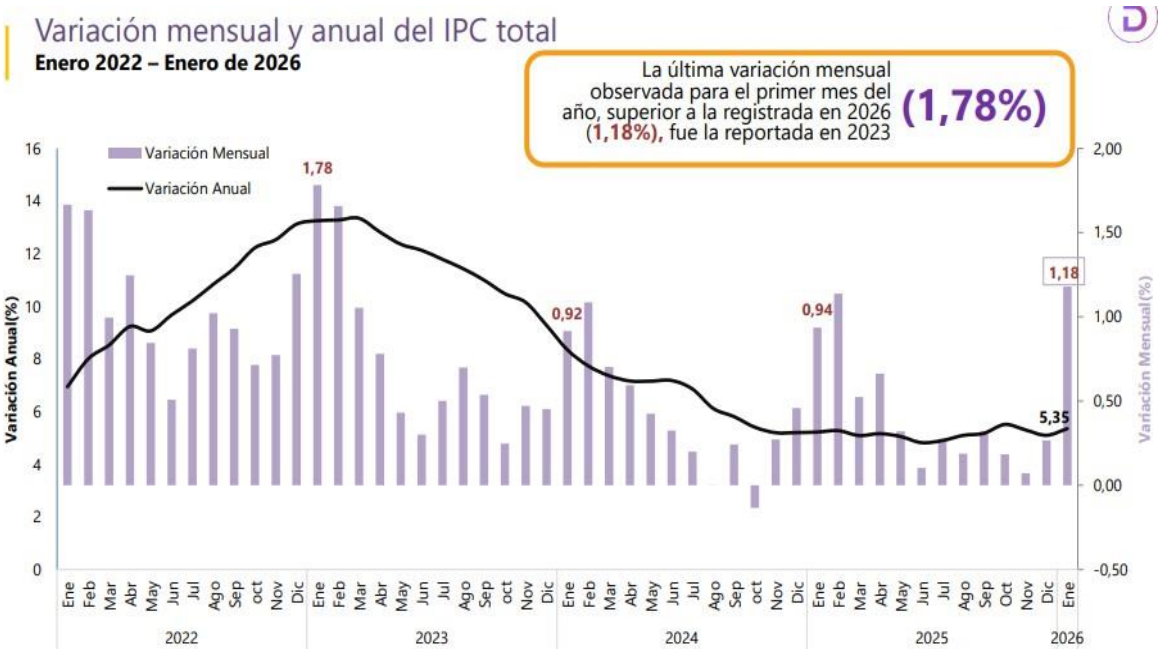
En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al- consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

1.3. Variación mensual y anual del IPC total Enero 2022 – Febrero de 2026



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/press-IPC-ene2026.pdf

1.4. Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

— Fuente: Banco de la República - www.banrep.gov.co

En Colombia, los movimientos de la tasa de cambio se interpretan según el régimen cambiario vigente. En un sistema de tipo de cambio flexible, como el colombiano, un aumento en el precio de la divisa extranjera se denomina depreciación del peso colombiano, ya que se requiere una mayor cantidad de moneda local para adquirir una unidad de moneda extranjera (USD). Esto implica una pérdida del poder adquisitivo del peso frente al dólar.

Por el contrario, una disminución en el precio del dólar implica una apreciación del peso colombiano, lo que se traduce en un fortalecimiento de la moneda local y un aumento de su capacidad de compra en el contexto internacional.

Para el presente mes, objeto de estudio de este análisis presenta un comportamiento de $3.703,69.

2. Estudio de la Oferta

El presente estudio arroja que a nivel local existen empresas que ofrecen los bienes o servicios que se necesitan para desarrollar el objeto del proceso, el mercado fuerte de estos bienes o servicios se encuentra a nivel nacional.

En el mercado existen personas naturales y diversas empresas a nivel nacional de naturaleza jurídicas quienes prestan este tipo de servicios especializados, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad legal, técnica y financiera que se requiere para participar en el proceso de selección.

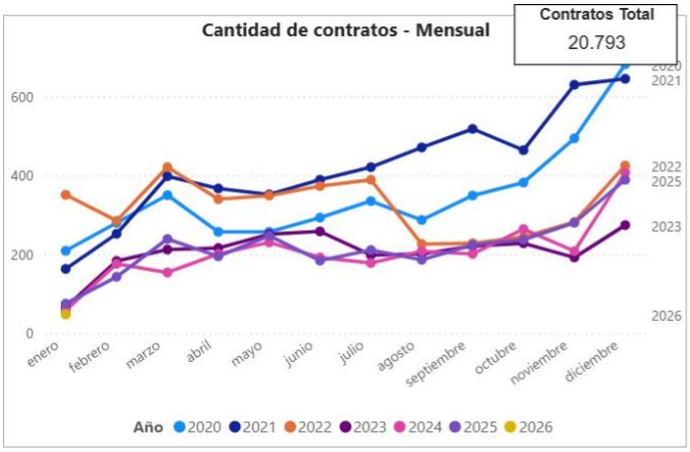
El SENA Regional Santander, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web: Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). A través del modelo estratégico de oferta y demanda de Colombia compra eficiente.

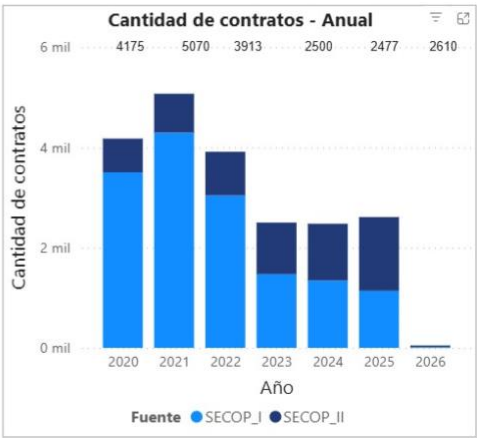
2.1. GASTO MENSUAL / GASTOS ANUAL



Estas visualizaciones muestran cómo se ha comportado el gasto histórico de las entidades estatales (o de una en específico si se aplicó el filtro) esta evolución en el gasto se presenta de dos formas mensual y anual. El gasto mensual muestra el comportamiento del gasto mediante una curva de desempeño del año o periodo seleccionado. Cada línea de color representa un año diferente y muestra la proporción de gasto ejecutado en cada mes respecto al total anual. El gasto anual se muestra de forma gráfica según el año o periodo de tiempo seleccionado y por plataforma utilizada: SECOP II.

2.2. CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL – ANUAL

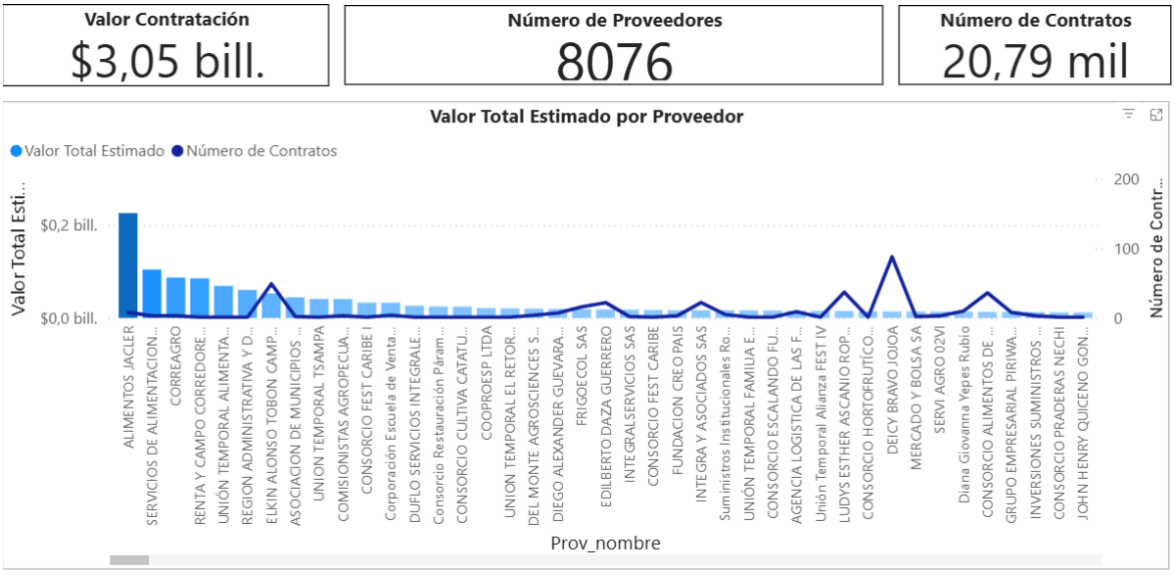




Estas visualizaciones muestran cómo se ha comportado la contratación de las entidades estatales en términos de números de contratos suscritos (de una o varias entidades según su requerimiento) Esta evolución de la firma de los contratos se expone de dos formas mensual y anual. La cantidad de contratos mensual refleja el volumen de operaciones que la entidad estatal ha llevado a cabo, esto a través de una curva de desempeño del año o periodo de tiempo seleccionado. Cada línea de color representa un año diferente y muestra la totalidad de contratos suscritos en cada mes respecto al total anual.

La cantidad de contratos se muestra de forma gráfica según el año o intervalo de tiempo escogido y cual plataforma es la fuente del proceso SECOP II.

2.3. VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



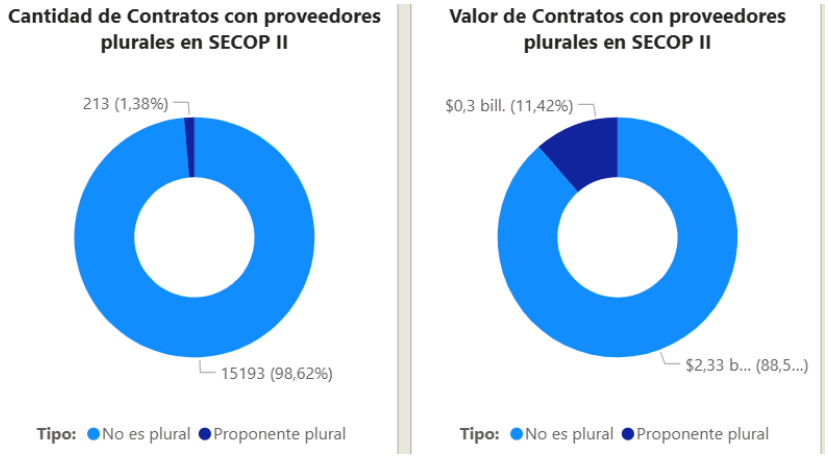
La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. Utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno. Permitiendo identificar los proveedores más relevantes y pequeños según el requerimiento del análisis, de igual forma en la parte superior del gráfico encontramos tres recuadros: Valor de Contratación, Número de Proveedores y Número de Contratos, dando un resumen de la información.

2.4. VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR/NUMERO CONTRATOS PROVEEDOR



Esta visualización indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente, según los filtros seleccionados en la visualización.

2.5. VALOR DE CONTRATOS PROVEEDORES PLURALES EN SECOP II



Estas visualizaciones permiten conocer la distribución de los proveedores registrados en SECOP II que se identificación como plurales o no plurales, así como el número y el valor de los contratos adjudicados a cada grupo con sus respectivos porcentajes de participación.

2.6. VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos de contratación (o las seleccionadas mediante los filtros), así mismo, la misma permite hacer filtros haciendo clic sobre la modalidad de interés para el análisis.

2.7. VALOR ESTIMADO POR ENTIDAD



Es un diagrama de Pareto de las entidades estatales compradoras de bienes y servicios que muestra el valor monetario estimado representado por medio de barras verticales y el número de contratos registrados que se representan con una línea. El gráfico también incluye un cuadro de selección de Nombre de Entidad al lado derecho el cual permite filtrar las entidades según el interés del requerimiento.

ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las

subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital; Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva, entre otros.. El Plan Estratégico Institucional: se estableció el cumplimiento de los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – Regional Santander - CIDM, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes y servicios, entre ellos los materiales de formación, que son sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos todos los colombianos y a otros focalizados en poblaciones especiales, como son: la población víctima de conflicto armado, personas en situación de desplazamiento, capacitación a trabajadores y desempleados para mejorar su desempeño y estudiantes de educación media, y atendiendo el mandato de la legislación y específicamente en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 y las sentencias de Corte Constitucional la Sentencia T-025 del 2004 en donde obliga a las entidades a atender prioritaria y preferentemente a la población víctima de la violencia, capacitación y asesoría a proyectos productivos.

Además, la Resolución 1-01399 de 2021 expedida por la Dirección General del SENA, por el cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Que es: "…una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial”. El bienestar debe ser eje fundamental en los programas de formación profesional integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que compromete a la institución como un todo y a los subdirectores de Centro como responsables de la implementación y ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar; cuyo objetivo estratégico es: Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. Con este objetivo se busca brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de

Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.
Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente, 2014).

Actualmente, Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, México, Estados Unidos, los países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza y Liechtenstein como miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA). Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, por lo que se realiza el siguiente análisis:

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana, por lo que se realiza el siguiente análisis: El SENA, como entidad estatal especial está cubierta por los siguientes acuerdos comerciales los cuales dependerán de los valores:

- Alianza del pacifico
- Canadá
- Chile
- Estados AELC
- Unión Europea
- Irlanda del Norte
- Corea
- Costa Rica
- Estados Unidos
- Israel

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.
Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen

un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación con:

1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.

- El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.
- El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 424.592 y (ii) para servicios de construcción a partir de US$ 13.586.938.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son

actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. Para el caso que nos ocupa, el SENA corresponde a la lista A de otras entidades, el cual se verifica en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte*	El Salvador	SI	N/A	SI	NO
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina*		SI	N/A	N/A	SI

*La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, que tengan por objeto la prestación de servicios, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
* El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Conforme al Decreto 680 de 2021 mediante el cual indica que el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 definió como servicios nacionales aquellos "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana."

…Que no todos los Acuerdos Comerciales incluyen dentro de su cobertura a las Entidades Estatales y a las

entidades descentralizadas del nivel departamental y municipal, que tienen una participación relevante en el total de Procesos de Contratación…

Que algunos proponentes obtienen el puntaje relacionado con el estímulo a la industria nacional de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, sin que el mismo se vea reflejado en el uso de bienes o servicios colombianos durante la ejecución del respectivo contrato.

…Que el uso de bienes colombianos en la ejecución de los contratos, además de promover emparejamientos y encadenamientos productivos, promueve el empleo en el país...

…Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003, en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato…

…Que dichos emparejamientos y encadenamientos productivos además de fomentar la formalización empresarial y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo, buscan acercar el mercado de compras públicas a las distintas empresas colombianas de manera directa o indirecta…

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato…

1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital; Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva, entre otros.. El Plan Estratégico Institucional: se estableció el cumplimiento de los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial;

Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – Regional Santander - CIDM, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes y servicios, entre ellos los materiales de formación, que son sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos todos los colombianos y a otros focalizados en poblaciones especiales, como son: la población víctima de conflicto armado, personas en situación de desplazamiento, capacitación a trabajadores y desempleados para mejorar su desempeño y estudiantes de educación media, y atendiendo el mandato de la legislación y específicamente en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 y las sentencias de Corte Constitucional la Sentencia T-025 del 2004 en donde obliga a las entidades a atender prioritaria y preferentemente a la población víctima de la violencia, capacitación y asesoría a proyectos productivos.

Además, la Resolución 1-01399 de 2021 expedida por la Dirección General del SENA, por el cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Que es: "…una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial". El bienestar debe ser eje fundamental en los programas de formación profesional integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que compromete a la institución como un todo y a los subdirectores de Centro como responsables de la implementación y ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar; cuyo objetivo estratégico es: Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. Con este objetivo se busca brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte.

ASPECTOS GENERALES DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de las finalidades del SENA y a su política de eficiencia, calidad y bienestar para toda la comunidad, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, SENA Regional Santander, tiene dentro de sus metas para la vigencia 2024, la atención de un promedio de 6.737 cupos para aprendices en formación titulada, de los cuales aproximadamente 2154 correspondieron a educación superior, 4583 cupos de programas técnicos incluyendo todos los programas de articulación, 1.305 cupos del programa Campesena, 150 cupos del programa Economía Popular y más de 2589 cupos de población desplazada, es por ello que para la vigencia 2024 se requiere contar con materiales de formación suficientes para orientar adecuadamente todos los programas de formación que imparte el Centro Industrial del Diseño y la manufactura adecuadamente de conformidad con las normas vigentes. Teniendo en cuenta que existe población que demanda atención en el Centro de Formación y contando con asignación presupuestal, se hace necesario implementar estrategias de formación integral, en ambientes de aprendizaje especializados en beneficio de los aprendices de formación titulada que favorezca su inclusión laboral.

Es necesario entonces contratar la compra de materiales de formación para los aprendices de las especialidades de Áreas administrativas, Carpintería, Sistemas, Serigrafia, Confecciones,

Preprensa, 3D, Calzado y marroquinería, Joyería, Audiovisuales, Dibujo, artesanías y áreas administrativas para la industria con una persona natural o jurídica, que cuente con los elementos idóneos para garantizar los bienes contratados, y de esta forma satisfacer la necesidad de la Entidad, al entregarles a los aprendices los materiales requeridos para el desarrollo de las competencias del programa de formación

La necesidad que se pretende satisfacer corresponde a la adquisición de materiales de formación para los programas de articulación con la media, desplazados, regular y campesena, mediante los cuáles nuestros aprendices podrán usar dichos elementos para el recibimiento de la formación integral y aplicación de sus conocimientos en el área de administrativas, joyería, artesanías, bisutería, confecciones, serigrafia, calzado y marroquinería, sistemas, audiovisuales, preprensa, carpintería, dibujo y modelado 3d, estos elementos permiten operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz los procesos de formación; motivo por el cual se hace necesario adquirir los bienes descritos en las condiciones técnicas de este proceso.
almacén se puede establecer que no se cuenta con elementos, bienes, materiales de formación suficientes para cumplir la misión de impartir formación profesional integral.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso de contratación del servicio de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS OFERTADOS EN EL CIDM DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Es una necesidad recurrente en la entidad y los materiales de formación y otros bienes de características técnicas y de común utilización son reiterativas para la entidad, de allí depende la calidad de la formación y existe otras modalidades de contratación que no satisfacen los requerimientos y el suministro a través de todo el año en el Centro de Formación, por tanto, se procede a la contratación por selección abreviada por subasta inversa.

Es importante dejar constancia, que los materiales destinados a los programas de formación en áreas de la construcción y placas huellas, no se adquirirán a través del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa, sino por medio del Acuerdo Marco de Precio N°CCE-255-AMP-2021, denominado: “Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería” de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, vigente desde el treinta (30) de marzo de 2022 hasta el treinta (30) de marzo de 2026.

Esto en cumplimiento del Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales”, motivo por el que se realizó previamente la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual -, evidenciando la existencia de un acuerdo marco respecto de bienes relacionados con el sector económico de la construcción.

Lo anterior, considerando la particularidad de que el referido Acuerdo Marco de Precios, permite incluso adquirir bienes con especificaciones técnicas no contempladas en sus catálogos, como establece el Numeral 7.9 de la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios °CCE- 255-AMP-2021:

> *“7.9 Cotizar los materiales de construcción y ferretería adicionales solicitados por las Entidades Compradoras en los eventos de Solicitud de Cotización que no se encuentren incluidos dentro del Catalogo inicial, en este caso el Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al establecido por la entidad, es decir, hasta el 120% del valor establecido.”*

Seguidamente, el Numeral 11.2 de la Cláusula 11 de la Minuta del referido Acuerdo Marco determina como obligación específica de los proveedores del Acuerdo Marco: *"Responder a las*

solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar el valor de los bienes que no se encuentren dentro del Catálogo de referencia; dando respuesta a las solicitudes en tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES."; y como actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, la Cláusula 6, numeral 6.2, inciso 2° ibidem contempla en cuanto a la entidad pública compradora:

"Para establecer el valor de referencia para los ítems que no se encuentran en el Catálogo, la Entidad Compradora deberá realizar una solicitud de información (RFI por sus siglas en inglés) a los Proveedores del acuerdo marco de precios dependiendo de la región en la cual sean requeridos los bienes, con el fin de contar con el referente de precios de los Proveedores vinculados, sin perjuicio de que la entidad cuente con un análisis de precios producto de un estudio de mercado; dejando constancia de esto en los documentos que hacen parte de la etapa previa de planeación de la Entidad. La entidad deberá contemplar un tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para que los Proveedores den respuesta."

No obstante, los demás bienes objeto de suministro por cada lote, distintos del segmento de mercado de la construcción y que se situan en los lotes conformados de acuerdo a la finalidad para la que serán utilizados, según la especialidad de cada programa de formación y a las necesidades identificadas por los instructores SENA y consolidadas por los coordinadores académicos, y cuya clasificación del lote respectivo también atiende a la naturaleza de los recursos presupuestales de destinación destinados para amparar la necesidad; tales bienes de los lotes incorporados en este proceso de contratación, no se encuentran con el lleno de especificaciones técnicas requeridas en los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente actualmente vigentes. Aunado a ello, se observa que los tiempos de entrega establecidos por Colombia Compra Eficiente superan considerablemente los requeridos por la Entidad para satisfacer la necesidad.

De manera que, los bienes objeto de suministro, mediante el presente proceso de contratación y sus especificaciones técnicas, al no encontrarse con el lleno de especificaciones técnicas en los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se evidencia que mediante los demás Acuerdos Marco diferentes al de “Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería”, no se cubre la totalidad del requerimiento que actualmente identificado por la Entidad para los demás materiales de formación que no corresponden al segmento de la construcción, de manera que, por principio de economía contractual, erigido en el artículo 25 de la Ley de 1993, en razón de evitar fraccionamiento contractual, dilaciones o trámites innecesarios, resulta conveniente, oportuno y necesario, acudir a la Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa para contratar el suministro de los bienes que se agrupan en los lotes consignados en este proceso de selección de contratistas.

Señala el Decreto 310 de 2021 que, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal, con fundamento en los que se estableció que la modalidad de selección adecuada corresponde a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica por SECOP II, para contratar el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir el suministro de los materiales de formación requeridos por el Centro vigencia 2024, una vez realizado el análisis cuantitativo entre la Bolsa de productos y la Subasta inversa, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El comportamiento del mercado de acuerdo con la necesidad que se presenta se puede revisar en el análisis de la demanda y la oferta presentados a continuación:

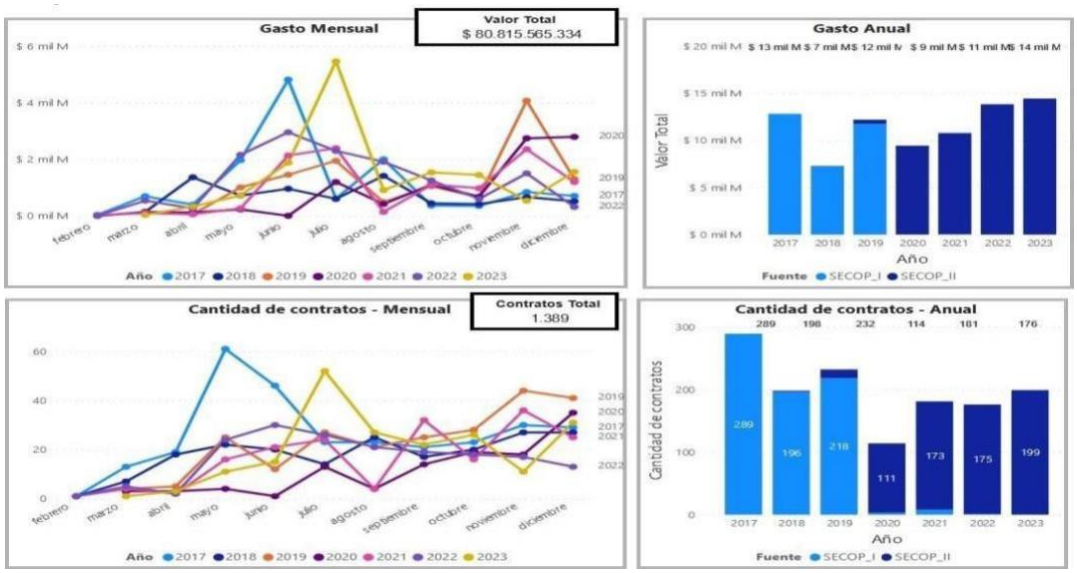
1.3 ANALISIS DE LA DEMANDA:

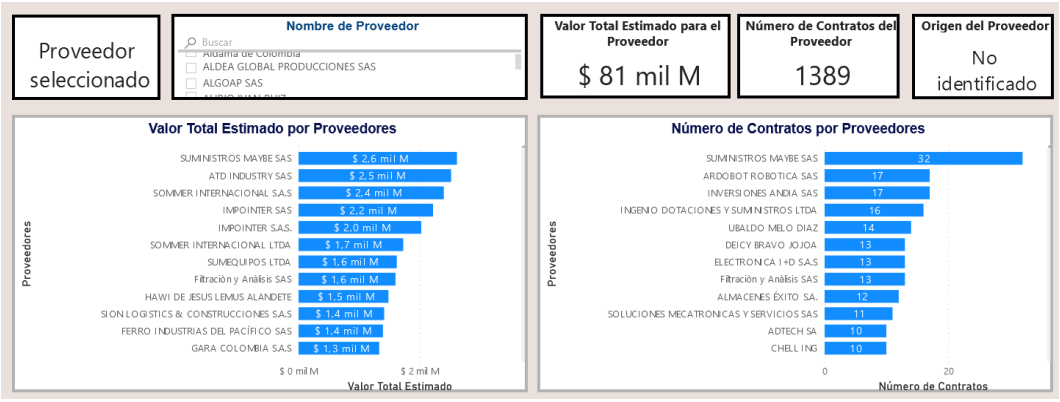
A través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa, se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

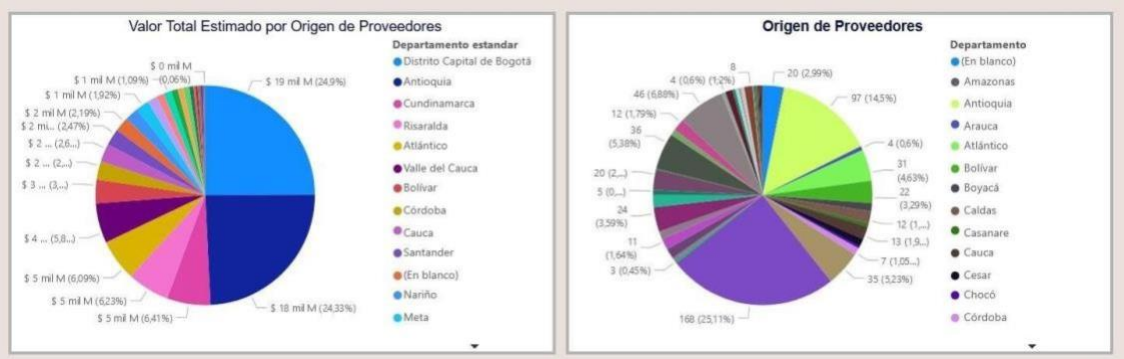
No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	SASI-STD-CATA-0001-2024	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar el suministro de bienes de características técnicas uniformes compuestos por materiales de formación para las diferentes áreas de los programas de formación con los que cuenta la cata vigencia 2024	Málaga Santander	355.022.624
2	SASI-STD-CSET-001-2024	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER	Bucaramanga Santander	471,668,526
3	SASI-STD-CIMI-0055-2024	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, ARTICULACIÓN	Giron Santander	306.340.927

					CON LA MEDIA, COMPLEMENTARIA, POBLACIONES VULNERABLES, CAMPESENA, ESTRATEGIA FULL POPULAR Y/O FIC DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2024 (LOTES 1 A 9)		
4	SASI-VLL-CGTS-0001-2025	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación que imparte el centro de gestión tecnológica de servicios Sena - cgts, vigencia 2025.	Cali Valle del Cauca	507.678.816
5	SASI-ATL-CCS-007-2025	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL ATLANTICO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de gastronomía del centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2025.	Barranquilla Atlantico	477.050.000
6	SASI-ANT-CSGE-0001-2025	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	5_9402_223 SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE GASTRONOMIA, MESA Y BAR DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	Medellin Antioquia	530.000.000
7	SASI-STD-CIDM-001-2025	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Adminsitrativo Mixto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS OFERTADOS EN EL CIDM, DURANTE LA VIGENCIA 2025	Floridablanca Santander	429.444.105

Lo anterior nos permite indicar que los procesos de contratación para materiales de formación en diferentes Centros a nivel Nacional se realizan en su mayoría en modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, en el objeto se identifican que todos son suministros, otra particularidad es que se agrupan los materiales por lotes y la cantidad de lotes varía de acuerdo a la línea medular y especialidad del Centro de formación; sin embargo, también se evidenció que algunos Centros de formación adjudican los contratos a través de diferentes tipologías como son: compraventa y de suministro como por ejemplo, un contrato de suministro para el área de gastronomía y diferentes contratos de compraventa para la adquisición de elementos deportivos, logística o artesanías, todos bajo la modalidad de mínima cuantía; así mismo se logra determinan que los oferentes que principalmente participan en la puja son los mencionados en el numeral B, parágrafo i).









Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Al realizar el análisis en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidencia que se han suscrito 1389 contratos para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, evidenciando que más del 50% se ha realizado a través de la modalidad selección abreviada subasta inversa,

De conformidad con el análisis de la demanda nos permitimos mencionar antecedentes departamentales relacionados al proceso:

ANTECEDENTE SENA DEPARTAMENTAL	
-Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada Subasta Inversa
Número de Proceso	SASI-STD-CSET-001-2024
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Contratista	**PROSOCEC** **LA BODEGA ELECTRICA** **JAIRO OSORIO CABALLERO** **DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION SAS** **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES** **ANDREA CAROLINA PAREDES** **COMRED**
- Objeto del contrato.	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER .

- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
- Valor de los contratos y forma de pago.	**CUATROSCIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($471.668.526) MCTE.** EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. Enlos demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	UNO
- Vigencia de los contratos.	180 (Días)
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hahabido lugar a vigencias futuras.	Inversión CDP No. 4524 del 2024
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Oferentes: **PROSOCEC** **LA BODEGA ELECTRICA** **JAIRO OSORIO CABALLERO** **DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION SAS** **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES** **ANDREA CAROLINA PAREDES** **COMRED** **M&G INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES**
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NO para el contrato
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Se cumplió
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firmadel contrato.	Se cumplió
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Aplica
Observaciones:	El presente proceso se encuentra en estado adjudicado y celebrado

Adicional, analizando los requisitos habilitantes desde el aspecto financiero, se tomó como referencia el histórico de los procesos que se han ejecutado bajo este mismo objeto y se promediaron. Así mismo, se analizaron los indicadores de los proponentes que se presentaron al proceso en la vigencia 2024 y se tuvo en cuenta el análisis de la demanda.

Requisitos habilitantes financieros – capacidad financiera y organizacional

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información financiera del Registro Único de Proponentes – RUP actualizado y en firme, vigente a 30 días calendario.

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes, permitirá determinar si está habilitado o no para participar en el proceso de selección de contratista, de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad calculará los indicadores de capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento) y capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) de acuerdo con la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

Posteriormente se toma la participación de cada uno de ellos, y en esa forma se aplicará a cada indicador, lo cual da como resultado el valor correspondiente al 100% de su conformación.

El SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1**. CONTEXTO:** El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS OFERTADOS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.***

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista. La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a los trabajadores del centro, aprendices, visitantes y personal en general que frecuenta las instalaciones del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de ***TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($337.341.843)*** y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 9626 del 25 de febrero de 2026.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander. Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 Municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en 6 provincias reorganizadas en 8 núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez. 1 El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial,

mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico). El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario y gastronomía entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

De igual forma, la oferta de productos y servicios es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

1.4 ANALISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen personas naturales y empresas de naturaleza jurídica quienes comercializan o suministran insumos y materiales de formación para los diferentes programas ofrecidos por el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección; adicional es importante aclarar que con base en la actividad económica de los bienes a suministrar a la Entidad y la tipología del contrato, un oferente puede presentar ofertas para un solo lote o presentar ofertas para más de un lote.

A nivel Nacional se identifican los siguientes oferentes principalmente:

Región	Municipio	Empresa	Nit	Teléfono
Antioquia	Medellín	ALMACEN AGROPECUARIO DEANTIOQUIA SAS	900501698	(604) 2327284

Santander	Bucaramanga	Comred SAS	804001612	(607) 6231378
Antioquia	Medellín	Distribuidora El PegasoSAS	901167097	3157620135
Antioquia	Envigado	Corporacion Social Viva laGente	811046956	(604) 5994595
Antioquia	Medellín	Gara Colombia SAS	901300355	3124247564
Antioquia	Itagüí	Suministros Maybe SAS	800154801	(604) 4489948
Antioquia	Medellín	Filia SAS	800160884	(604) 2507554
Bogotá DC	Bogotá DC	Comercializadora FF SAS	901356559	3213890630
Bogotá DC	Bogotá DC	Andres Ochoa Ojeda	79949302	(604) 7324393
Bogotá DC	Bogotá DC	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	901266959	3208504448
Bogotá DC	Bogotá DC	AGROVET MEDICAL SAS	900694527	3134789529
Antioquia	Itagüí	AGROTECH	900252345	(604) 4489295
Antioquia	Carmen del Viboral	IMPORT RZ S.A.S	900426600	3113268073

Realizando un análisis de dichas empresas encontramos que son empresas constituidas como sociedad por Acciones Simplificadas, que se dedican principalmente a las siguientes actividades económicas:

• 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

• 4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco

• 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

• 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

• 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

• 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

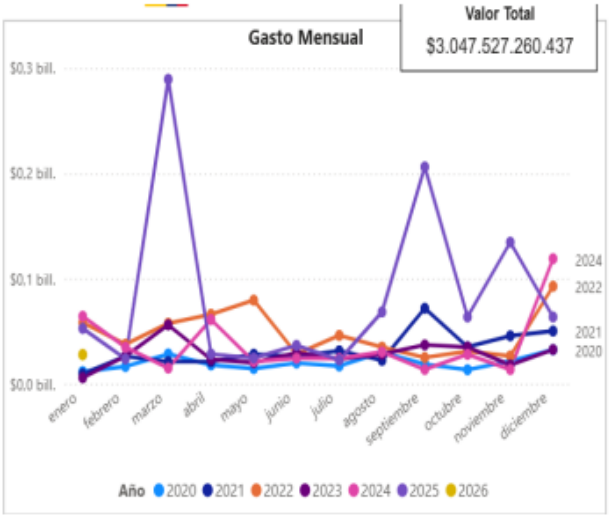
• 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

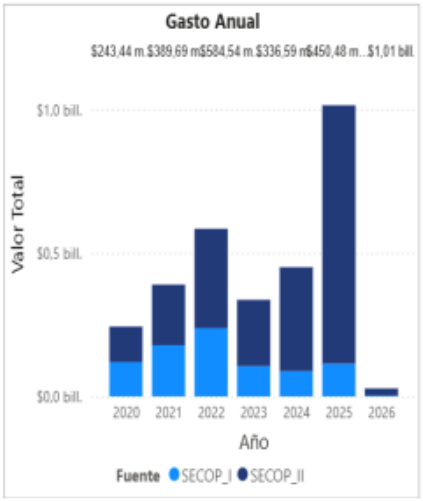
• 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

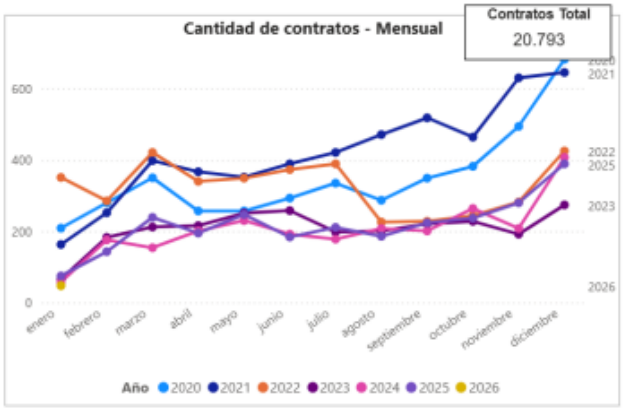
• 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

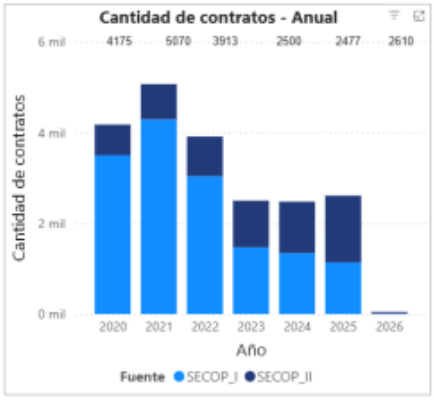
Son empresas que se dedican exclusivamente a actividades comerciales, en donde compran al por mayor diversos elementos y venden al comercio minorista o Entidades que requieren la necesidad.

Consultando en el modelo de abastecimiento estratégico MAE, desde enero de 2017 al 29 de diciembre de 2025, se evidencian 1262 proveedores a Nivel Nacional y 2144 contratos que han participado de procesos de licitación pública a través del SECOP II y que podrían satisfacer la necesidad del presente proceso.



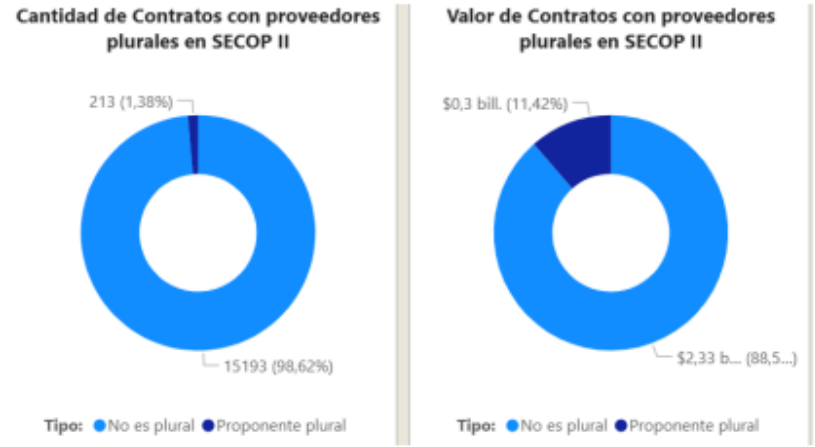








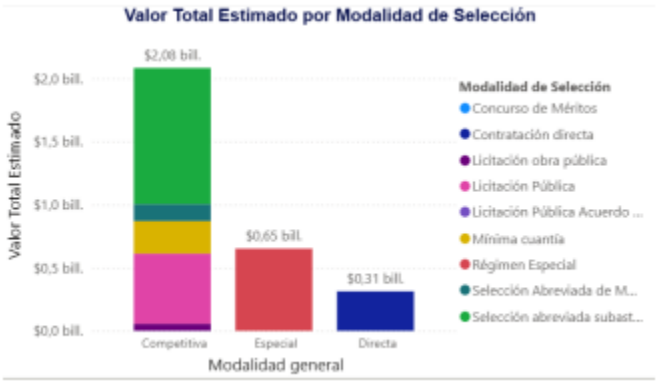
5.5. VALOR DE CONTRATOS PROVEEDORES PLURALES EN SECOP II



5.4. VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR/NUMERO CONTRATOS PROVEEDOR



Valor Total Estimado -Modalidad de Contratación



1.5 ANALISIS LEGAL

Identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, para el presente proceso contractual los proveedores requieren cumplir con las normas que a continuación se relacionan.

Resolución No. 2674 de julio 22 de 2013, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, la cual establece requisitos establecer los requisitos y condiciones bajo las cuales el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), como autoridad sanitaria del orden nacional, deberá expedir los registros, permisos o notificaciones sanitarias. La ley 9 de 1979, señala las normas pertinentes que deben tenerse en cuenta en el manejo, distribución, manipulación, conservación y preparación de alimentos: “La salud es un bien de interés

público.

En consecuencia, las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de orden público, regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, y se aplicaran: a. A todas las fábricas y establecimientos donde se procesan los alimentos; los equipos y utensilios y el personal manipulador de alimentos. b. A todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional. c. A los alimentos y materias primas para alimentos que se fabriquen, envasen, expendan, exporten o importen, para el consumo humano. d. A las actividades de vigilancia y control que ejerzan las autoridades sanitarias sobre la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos, sobre los alimentos y materias primas para alimentos…"

DECRETO 2162 DE 1983 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Producción, Procesamiento, Transporte y Expendio de los Productos Cárnicos Procesados. Resolución 14712 de 1984 Por la cual se reglamenta lo relacionado con
producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas elaboradas.

DECRETO NUMERO 612 DE 2000 "Por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros sanitarios automáticos o inmediatos y se dictan otras" disposiciones. Todo establecimiento de comercio cuyo objeto social sea el expendio de productos alimenticios, debe disponer de su respectivo concepto sanitario. Las pesas y medidas que se utilicen en el establecimiento de comercio, debes estar debidamente "calibradas" de manera tal que cumplan con su objetivo de forma exacta, puesto que vender productos con medidas y pesos diferentes a los reales, es sancionable.

Igualmente, para el presente proceso contractual los proveedores requieren contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.

Con relación a lotes en aquellos que incluyen sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad: • Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986; • Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores; • Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos. • Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas. • Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas. • Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988. • Ley 1819 Reforma Tributaria 2016. Resolución 2016041871 del 7 octubre del 2016, transporte de alimentos cárnicos y derivados Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente. Resolución 777 DE 2021 "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la

ejecución de estas.” Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”. Resolución 5109 de 2005 “por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano”.

Para el cálculo de los indicadores financieros se tuvo en cuenta la información financiera basada en el Sistema Integrado de Información Financiera Societaria SIIS https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ por sectores tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1. Información financiera para pymes del sector Pre prensa, Bisutería, Joyería, Confecciones:

			CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ITEM	NOMBRE COMERCIAL	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	TAMBORES INDUSTRIALES S.A.S..	800045660	4,73	0,07	29,99	0,12	0,11
2	AIRE ACONDICIONADO SAS	800153190	2,95	0,03	24,44	0,09	0,09
3	AGFROAMIGOS SAS	826000777	1,49	0,61	1,62	0,16	0,06
4	JOYERIA JORGE A LIEVANO SAS	830087770	9,81	0,34	0	0,12	0,08
5	IMPORBROKERS SAS	900549085	1,16	0,85	0	0,82	0,12
6	AMERICAN DENTAL ARDENTAL SAS	830021236	5,97	0,16	7,63	0,17	0,15
7	LESOLAR SOUEIDAN S.A.S.	800207887	1,96	0,69	0	0,13	0,04
8	REYDIN SAS	890300896	1,85	0,34	-5,05	-0,1	-0,06
9	AUTOMATED TRANSACTIONS SAS	830108695	4,88	0,27	5,21	0,37	0,27
10	ALMACEN FULLER PRINCIPAL PEREIRA BOO Y COMPAÑIA SAS	890111996	2,46	0,4	0	0,18	0,11
11	LAB INSTRUMENTS SAS	830513999	2,01	0,64	1,47	0,36	0,13
12	EQUIPETROL SAS	890922191	2,15	0,49	14,21	0,29	0,15
13	GRUPO COLORS EQUIPOS SAS	900177200	1,77	0,87	2	1,8	0,24
14	BIOCIENTIFICA LTDA	860065795	6,63	0,21	4,69	0,16	0,13
15	JOYAS Y ORO INVERSIONES SAS	806004491	2,25	0,69	4,32	0,47	0,15
16	LI DW SAS	900430293	0,97	0,75	68,26	0,19	0,05
17	RODAQUIMICOS SAS	800059891	3,24	0,31	0	0,07	0,05
18	ELEMENTUM SAS	900799392	3,11	6,5	0	-0,86	4,73
19	ALIANZA Y PROGRESO SAS	900117987	7,26	0,4	16,06	0,56	0,33
20	EL KIOSCO DEL REGALO SAS	900451487	1,11	0,88	0,49	0,56	0,07

21	VERNIER SAS	900321385	2,22	0,52	7,47	0,52	0,25
22	COLOMBIANA DE CONTROLES S.A.S.	800224082	2,96	0,6	4,83	0,24	0,1
23	GRUPO INFESA SAS	900167786	1,1	0,75	1,86	0,6	0,15
24	PROMOTORA LA ROCA SAS	900333591	2,73	0,68	1,14	0,02	0
25	EMERALD CENTER S.A.	800169179	2,85	0,2	4,62	0,18	0,14
26	DIGITRON LTDA	860511681	1,31	0,49	1,41	0,38	0,19
27	COLNEURO SAS	900911577	1,71	0,45	0,33	0,02	0,01
28	POLCO SAS	890908777	1,91	0,56	3,6	0,48	0,21
29	RESTREPO COMERCIAL SAS	830124781	1,24	0,82	0	0,35	0,06
30	EDIVA S.A.	800089188	2,31	0,38	0	0,36	0,22
31	DISGRAFICAS S.A.S	890934680	5,48	0,18	0,45	0,01	0,01
32	OTCUEROS SAS	805004477	21,42	0,2	2,28	0,02	0,01
33	TOPOEQUIPOS SA	800035478	28,82	0,47	0	0	0
34	REPRESENTACIONES VISUAL LTDA	860514377	2,51	0,34	22,21	0,58	0,39
35	FRIOCOL S.A.S.	890201172	2,22	0,37	266,95	0,6	0,38
36	EVOLUCION VISUAL SAS	900371373	3,13	0,58	1,26	0,26	0,11
37	INVERTECNOLOGICAS SAS	900291879	10,48	1,18	0,44	-0,89	0,16
38	BIODAN COLOMBIA	900500480	1,69	0,59	3,84	0,23	0,1
39	SIGN SUPPLY SA	830054364	2,16	0,41	0	0,07	0,04
40	LANZETTA RENGIFO Y CIA SAS	860351784	2,11	0,61	2,79	0,75	0,29
41	BAUER & CO SAS	800191268	3,29	0,27	7,29	0,62	0,46
42	MANGUERAS Y BANDAS S,A,S,	890910469	2	0,39	1,97	0,05	0,03
43	TSQ SAS	800080730	1,62	0,58	5,83	0,6	0,25
44	GILLERMO PERILLA Y CIA SAS	800249578	2,72	0,65	1,82	0,38	0,13
45	INGEBOMBAS SAS	830044867	2,92	0,32	81,01	0,17	0,12
46	IInversiones J.H.R S.A.S.	900361263	0,8	1,09	-3,79	2,56	-0,24
47	acarssa sas	800202866	1,08	0,63	1,35	0,37	0,13
48	CINCTAS Y CI¿OMUNICACIONES SAS	800248761	17,21	0,36	0	0,17	0,11
49	PRODIMACO SAS	800168370	1,36	0,74	1,68	0,18	0,04
50	INVERSIONES ADIMACRIS S.A.	800047882	6,98	0,22	5,02	0,09	0,07
		MEDIANA	**2,28**	**0,49**	**1,84**	**0,21**	**0,11**

Tabla 2. *Información financiera para pymes del sector Gestión Administrativa, Audiovisuales, 3D, Serigrafía y Sistemas:*

			CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ITEM	NOMBRE COMERCIAL	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	SISCOTEL LTDA	804013234	1895,9	0	0	0,03	0,03
2	MEGACADINGENIERIA Y SISTEMAS SAS	805008189	2,27	0,37	0	0,12	0,08
3	QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S	900052587	27,81	0,64	0	0	0
4	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	900377449	0,73	0,86	1,57	0,56	0,08
5	MAKRO OFFICE LTDA.	830010792	1,19	0,81	5,65	0,59	0,12
6	MCAFEE COLOMBIA LTDA	900234286	5,59	0,22	263,34	0,68	0,53
7	EDUMEDIA SAS	900347378	2,75	0,49	1,38	0,06	0,03
8	ACRE COLOMBIA SAS	900931389	2,54	0,34	97,75	0,34	0,22
9	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	830036992	1,57	0,62	10,52	0,64	0,24
10	CDM EQUIPOS SA	811026190	8,88	0,29	1,48	0,06	0,04
11	e-global s.a	811022490	1,3	0,63	14,01	0,85	0,32
12	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	901131489	2,44	0,37	7,33	0,35	0,22
13	A R C SOFTWARE S A S	830089581	1,34	0,89	0	0,47	0,05
14	APICOM SAS	830105984	1,73	0,57	11,51	0,57	0,25
15	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	830037278	5,54	0,67	1,55	0,76	0,25
16	XSYSTEM LTDA	830044977	1,32	0,66	0	0,21	0,07
17	QAP INGENIERIA SAS	800154698	2,42	0,44	0	0,22	0,12
18	LINALCA INFORMATICA S.A.S-BIC	800188299	1,52	0,59	3,61	0,28	0,11
19	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.	802014278	1,31	0,85	-2,23	-1,42	-0,22
20	CEM ELECTRONIX S.A.S	900623074	3,17	0,74	4,9	0,7	0,18
21	DISELCO S.A	800060273	1,31	0,33	0	0,02	0,01
22	OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA	830031583	12,94	0,08	18,17	0,14	0,13
23	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	830014490	169,19	0,6	0	0	0
24	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804000673	20,16	0,39	15,62	0,29	0,18
25	RM SISTEMAS SAS	800024938	1,27	0,7	6,99	0,39	0,12

26	INFOR COLOMBIA S.A.S.	900636479	1,85	0,86	0,64	0,44	0,06
27	DATUM INGENIERIA SAS	830136779	1,82	0,51	0,5	0,05	0,03
28	S.I.M CONSILTORES S.A.S	811014944	4,46	0,21	0	0	0
29	MACTOOLS SAS	830066747	2,65	0,38	0	0,05	0,03
30	ETIMARCAS SAS	805012966	1,94	0,53	21,36	0,39	0,18
31	SUFORMA SAS	816006411	2,93	0,5	1,76	0,21	0,11
32	ARTESCO SA	809011022	1	0,79	7	0,53	0,11
33	ACARIBE LIBROS LTDA	800029886	4,17	0,22	0	0,09	0,07
34	COMERCIAL PAPELERA SA	860528396	1,52	0,83	0,29	0,21	0,04
35	OR GABRY SAS	900159519	2,35	0,87	0	0,05	0,01
36	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	800040880	1,47	0,61	5,64	0,28	0,11
37	LA ERA AZUL LIMITADA	800123830	0,72	0,38	0	0,02	0,01
38	PUBLICIENCIA SAS	860531897	1,67	0,88	0,35	0,41	0,05
39	SU PRESENCIA PRODUCCIONES LTDA	830109677	1,55	0,72	2,81	0,94	0,26
40	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	800049074	1,42	0,7	6,79	0,49	0,15
41	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	800027890	1,2	0,8	0	0,06	0,01
42	GRUPO LOS LAGOS SAS	860053274	4,6	0,38	0	0,16	0,1
43	INVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIDFICADA	900378966	1,64	0,82	1,83	0,36	0,06
44	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS SAS	900121075	1,31	0,75	0	0,37	0,09
45	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES S.A.	800154368	1,14	0,66	4,31	0,33	0,11
46	CLUB EDITOR S A	830069774	2,92	0,77	18,02	0,3	0,07
47	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	901160842	1,23	0,79	21,93	0,4	0,08
48	DISTRIBUCIONES ADAL	901028561	162,76	0,01	0	0	0
49	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	900479120	1,15	0,77	6,17	0,2	0,05
50	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	892002665	5,37	0,28	236,44	0,08	0,06
		MEDIANA	**1,83**	**0,61**	**1,56**	**0,28**	**0,08**

Indicadores de capacidad financiera

- **Índice de liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la

capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de cobertura de interés** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para todos los lotes:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	LOTE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual 1,5	Todos los lotes
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual 60%	Todos los lotes
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 2	Todos los lotes

**Si no se tienen gastos de intereses, o los mismos son iguales a cero (0), el proponente quedará habilitado en este criterio. No obstante, los proponentes deben tener una utilidad operacional positiva, en caso contrario, no cumpliría con el indicador de razón de cobertura de intereses.
Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional son:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Formula	Margen requerido
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ total}$	Mayor o igual al 0,09

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 4.2.3 estudio del mercado y del sector, señaló:

1. Solicitud de cotizaciones (i) podrán solicitarse a los correos que tenga el área, centro o regional en su base de datos de proveedores. (ii) Será optativo la publicación de solicitud de cotizaciones en la pagina web del SENA (iii) siempre de deberá publicarse en secop II mediante modulo de solicitud de información de proveedores."

2. Histórico: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica del SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como la información que pueda ser consultada de otras entidades; la información debe ser comparable teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC, y no podrá superar los tres años anteriores a la fecha del respetivo estudio de mercado".

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de información dándole cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, procedió a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar solicitud cotización de los servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis de precios estimado para el presente proceso la suma de ***CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($124.533.481),*** los promedios de los rangos del mercado se obtuvieron mediante cotizaciones adjuntas en el proceso publicado, este valor es netamente informativo teniendo en cuenta que el presupuesto para el proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto en el proceso y mencionado con anterioridad.

No.	LOTE	VALOR ESTUDIO DE MERCADO	ITEMS POR LOTE
1	Pre prensa	1.475.364	17
2	3D	11.713.709	89
3	Bisutería	4.604.425	107
4	Confecciones	16.423.366	142
5	Gestión Administrativa	1.489.662	28
6	Serigrafía	18.175.997	48
7	Audiovisuales	39.092.235	33
8	Sistemas	31.558.723	100
TOTAL, ESTUDIO DE MERCADO POR LOTES SUBASTA		124.533.481	564

PARA CADA LOTE TENEMOS EL SIGUIENTE ANALISIS DE LA OFERTA

LOTE 1 – PRE PRENSA

El presupuesto para la celebración del contrato correspondiente al lote 1 materiales de pre prensa será de OCHO MILLONES NOVESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($8.931.741).

Con el objeto de estimar los valores unitarios para la presente Contratación, el Centro de Formación CIDM invitó a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar cotización de los bienes requeridos, obteniendo como resultado de análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso la suma de UN MILLON CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.475.364), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10263318&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo– Estudio de mercado materiales de formación CIDM 2026

LOTE 2 – 3D

El presupuesto para la celebración del contrato correspondiente al lote 2 3D será de OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($8.022.156).

Con el objeto de estimar los valores unitarios para la presente Contratación, el Centro de Formación CIDM invitó a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar cotización de los bienes requeridos, obteniendo como resultado de análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso la suma de ONCE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRECE MIL SETESCIENTOS NUEVE M/CTE ($11.713.709), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10263318&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo– Estudio de mercado materiales de formación CIDM 2026

LOTE 3 – BISUTERIA

El presupuesto para la celebración del contrato correspondiente al lote 3 bisutería será de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000).

Con el objeto de estimar los valores unitarios para la presente Contratación, el Centro de Formación CIDM invitó a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar cotización de los bienes requeridos, obteniendo como resultado de análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE
($4.604.425), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10263318&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo– Estudio de mercado materiales de formación CIDM 2026

LOTE 4 – CONFECCIONES

El presupuesto para la celebración del contrato correspondiente al lote 4 confecciones será de CIENTO SESENTA Y TRES MILLLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($163.387.946).

Con el objeto de estimar los valores unitarios para la presente Contratación, el Centro de Formación CIDM invitó a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar cotización de los bienes requeridos, obteniendo como resultado de análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MCTE ($16.423.366). incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10263318&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo– Estudio de mercado materiales de formación CIDM 2026

LOTE 5 – GESTION ADMINISTRATIVA

El presupuesto para la celebración del contrato correspondiente al lote 5 gestión administrativa será de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($45.500.000).

Con el objeto de estimar los valores unitarios para la presente Contratación, el Centro de Formación CIDM invitó a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar cotización de los bienes requeridos, obteniendo como resultado de análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso la suma de UN MILLON CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.489.662), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10263318&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo– Estudio de mercado materiales de formación CIDM 2026

LOTE 6 – SERIGRAFIA

El presupuesto para la celebración del contrato correspondiente al lote 6 serigrafia será de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($31.0000.000).

Con el objeto de estimar los valores unitarios para la presente Contratación, el Centro de Formación CIDM invitó a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar cotización de los bienes requeridos, obteniendo como resultado de análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso la suma de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($14.168.991), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.102

63318&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo– Estudio de mercado materiales de formación CIDM 2026

LOTE 7 – AUDIOVISUALES

El presupuesto para la celebración del contrato correspondiente al lote 7 audiovisuales será de VENTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000).

Con el objeto de estimar los valores unitarios para la presente Contratación, el Centro de Formación CIDM invitó a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar cotización de los bienes requeridos, obteniendo como resultado de análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.175.997), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10263318&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo– Estudio de mercado materiales de formación CIDM 2026

LOTE 8 – SISTEMAS

El presupuesto para la celebración del contrato correspondiente al lote 8 sistemas será de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($41.500.000).

Con el objeto de estimar los valores unitarios para la presente Contratación, el Centro de Formación CIDM invitó a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar cotización de los bienes requeridos, obteniendo como resultado de análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($31.558.723), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10263318&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo– Estudio de mercado materiales de formación CIDM 2026

Se concluye la siguiente distribución para los materiales de formación por lote:

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA – MATERIALES DE FORMACION CIDM 2026		**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DEL CDP**
LOTE 1	**PRE PRENSA**	8.931.741
LOTE 2	**3D**	8.022.156
LOTE 3	**BISUTERIA**	17.000.000
LOTE 4	**CONFECCIONES**	163.387.946
LOTE 5	**ADMINISTRATIVAS**	45.500.000

LOTE 6	**SERIGRAFIA**	31.000.000
LOTE 7	**AUDIOVISUALES**	22.000.000
LOTE 8	**SISTEMAS**	41.500.000
	TOTAL CDP SUBASTA	**337.341.843**

Dado en Floridablanca a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON

WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector (E)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura Proyectó: Silvana Castro Barrera – Contratista